

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 13 minutos: pónese á las 6 y 47 minutos.

S. Rufo mártir y santa Emilia virgen.

## ESPAÑA.

Madrid 4 de agosto.

### Alocucion del Sr. gobernador civil de esta capital.

Madriños: La tranquilidad pública ha sido alterada por algunos ilusos olvidados de la sensatez y cordura que caracterizan á este heroico pueblo.

La mayoría de la benemérita Guardia nacional fue sorprendida al toque de generala que ordenaron por sí quienes no tenían facultades para ello. De aquí la reunion de los batallones.

En tal estado se me ha comunicado la Real orden siguiente:

«S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con esta fecha al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente:—(Véase el suplemento de ayer.)

De Real orden comunicada por el Sr. secretario del despacho de la Gobernacion del Reino lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1836.—El subsecretario Alejandro Olivan.—Sr. gobernador civil de esta provincia.»

Al anunciar esta soberana disposicion cesó mi autoridad, pero no puedo menos de recomendaros el buen orden y sumision á las leyes, sin lo cual no es posible cese el estado de sitio de esta gran poblacion. Madrid 4 de agosto de 1836.—El gobernador civil, Mariano Valero y Arteta.

### BANDO.

El capitán general de Castilla la Nueva, marques de Moncayo, comandante general de la Guardia Real de infantería, &c. &c. &c.—Hago saber al público que por Real decreto de ayer está declarada la plaza de Madrid en estado de sitio.

Autorizado por esta declaracion, ordeno y mando:

1.º Que las guardias y patrullas militares, las rondas de policia y los individuos de justicia, arresten y pongan á disposicion de la comision militar á todas las personas que encuentren por las calles llevando armas de cualquiera especie, sin estar autorizadas para ello.

2.º Que las mismas arresten en el acto á los grupos y reuniones que den la menor sospecha de sedicion ó asonada, y si tratasen de cualquier modo de evadir el arresto, ó fugarse, se les hará fuego ó cargará al arma blanca.

3.º En el caso de motin ó asonadas, declaro que serán tenidos como perpetradores de este delito cuantos individuos se encuentren en el sitio de los sucesos.

4.º Declaro asimismo reos de pena capital á cuantos sean aprehendidos en estas asonadas y motines, y singularmente á los que las promuevan mandando tocar generala, llamada ú otro toque de guerra para reunir fuerza armada, y á los que ejecuten estos toques, á los que usen armas prohibidas, á los que no esten autorizados para usarlas de ninguna clase y las lleven, y á los que

profieran voces subversivas, impriman, fijen ó distribuyan papeles de la misma especie.

5.º Prohibo asimismo todo grito de vivas ó muera bajo cualquiera denominacion, y los voceadores serán castigados con arreglo á las disposiciones de este bando.

6.º En el citado caso de motin, asonada, y en cualquiera otro de alarma la comision militar se reunirá y constituirá en la sala de sus sesiones, y será permanente, hasta que aquellas causas hayan cesado. Allí juzgará breve y sumariamente á los reos que se pongan á su disposicion, con arreglo al presente bando.

Madrid 4 de agosto de 1836.—El marques de Moncayo.

### Ocurrencias de la noche del 3.

Aunque desearíamos dar á nuestros lectores una exacta relacion de los sucesos de la noche pasada, como para llegar á adquirir esta exactitud se necesitaba algun tiempo, preferimos esponerles brevemente lo que como mas probable hemos oido referir.

En la tarde del dia 3 á las siete y media, poco mas ó menos, se reunieron en la plaza mayor varios grupos, los cuales prorumpieron á poco rato en vivas y aclamaciones á la Constitucion de 1812: aproximáronse en seguida al cuartel de la Guardia nacional de infantería, exigiendo del comandante de la guardia de prevencion que saliesen las cajas tocando llamada á fin de que se reuniesen en sus respectivos puntos los batallones de la Guardia nacional; resistióse al principio el oficial de guardia, pero cedió al fin obligado á ello por las amenazas de los grupos que redoblaban sus prolongados vivas, aplacándose algun tanto con el logro de su primera exigencia. Salieron en fin los tambores de la Guardia nacional, esparciéndose por la capital seguidos de varios de los primeros alborotadores, que con el objeto, algunos de ellos sin duda, de atemorizar, hacian fuego al aire prorumpiendo al mismo tiempo en sus aclamaciones. Como para lograr el objeto de reunir por este medio los Nacionales tenian que atravesar los tambores las calles mas concurridas, tenemos entendido que fue detenido uno de ellos en el principal, logrando fugarse otro que le acompañaba.

Empezáronse á reunir con efecto los nacionales, cuando ya las autoridades tanto civiles como militares principiaban á tomar las oportunas disposiciones para evitar que fuese alterada la tranquilidad pública. Formóse en el Prado alguna fuerza de infantería sostenida por la de caballería de la guarnicion y la artillería de la Guardia Real: situóse igualmente delante del principal, cuya Guardia fué reforzada, un escuadron de caballería. Y poco despues salieron de su cuartel los dos batallones del regimiento Reina Gobernadora existentes en esta capital, que se dirigieron uno de ellos á colocarse frente á la casa de los Consejos mientras que el otro avanzaba hácia la plazuela de la Cebada, donde se hallaba reunida parte del tercer batallon de la Guardia nacional, con cuyo comandante parece se avistó el del batallon de la Reina Gobernadora manifestándole la orden que tenia de ocupar aquel mismo punto, en consecuencia de lo cual se disolvió el batallon, marchando algunos de sus individuos á la



plaza Mayor, y algunos otros á incorporarse á los individuos de los demas batallones que aun estaban reunidos. El primero y segundo batallon se disolvieron tambien espontáneamente, siendo el último el cuarto, que lo hizo á la una y media de la noche, y ante el cual se habia presentado en un principio á caballo el Sr. D. Cayetano Cardero. Avanzó entretanto el batallon de la Reina Gobernadora hasta la plaza Mayor, donde entró marchando á su cabeza, segun se nos ha asegurado, el excelentísimo Sr. marques de Moncayo, capitán general de esta provincia. Permanecian aun reunidos en aquel punto los dos escuadrones de la Guardia nacional de caballería, y varios Nacionales de infantería, prorumpiendo todos en vivas á la Constitucion: cuando dicha fuerza entraba en la plaza disparáronse tambien varios tiros, de los cuales, si no estamos mal informados, resultó herido un soldado del regimiento Reina Gobernadora.

Disolviéronse en seguida los escuadrones de la Guardia nacional, como asimismo los grupos de los de infantería, y fué relevada la guardia de prevencion del cuartel de esta arma por una compañía del regimiento Reina Gobernadora. Restablecida de este modo la tranquilidad, nada la ha turbado en el resto de la noche. Los puestos de guardia que cubrian los Nacionales no han sido relevados á la hora acostumbrada, pues su relevo no se ha verificado hasta las dos de la tarde. La guardia de prevencion les ha sido devuelta, y ningun otro síntoma indica que la tranquilidad pública vuelva á ser turbada. Restablecida la calma en toda la capital, solo tiene ya lugar, como se dejó conocer, el desahogo de las pasiones, que hace de estas ocurrencias el objeto general de las conversaciones, pintándolas cada cual á su modo, y dando cada uno al cuadro el colorido que mejor le parece.

Nos faltaba añadir que la guardia del cuartel ha vuelto á ser relevada nuevamente por un piquete del batallon de la Reina Gobernadora. (Español.)

#### Partes oficiales.

El general en jefe del ejército del Centro en 28 de julio transcribe un parte del mariscal de campo D. Manuel de Soria, en el que le refiere detalladamente la sorpresa que tuvo efecto en el pueblo de Villarluengo; resultando haber comisionado al intento al teniente del tercer batallon de la Princesa D. Antonio Andreu, con el de la misma clase de caballería D. Manuel Baquer y una partida de 10 nacionales de Beceite. Al aproximarse á la poblacion les dieron los rebeldes el quien vive, mas sin contestar y sufriendo una descarga á quemarropa, cargaron nuestros valientes á la bayoneta, entrando mezclados con aquellos en el pueblo; que fué abandonado por ellos retirándose por el camino de Tronchon.

No obstante la oscuridad de la noche y la dificultad del terreno pudo ser alcanzado el partidario Bernabé Salinas por el cazador de la Princesa Juan Mendiguri y el Nacional Antonio Albiol, con los cuales se batió; pero adelantándose con denuedo Mendiguri le dió muerte, atravesándolo de un bayonetazo. Este cabecilla, que tenia conternado por sus atrocidades á aquel territorio, llevaba la comision de Cabrera, para reunir municiones, salitres, comprar cuantos pertrechos de guerra pudiese adquirir, recaudar contribuciones, y embargar los bienes de los nacionales, segun resulta de los papeles que se le encontraron, por lo que su muerte ha sido de bastante interes.

Quedaron en nuestro poder 2 caballos, varias armas y algunos efectos, habiéndose presentado un soldado de los prisioneros en Bañon. Nuestra pérdida ha consistido en el Nacional de Beceite Ramon Almuñi muerto, y herido levemente el de la misma clase Ramon Gil. Los oficiales Andreu y Baquer, que desempeñaron á satisfaccion del general la comision que les fué confiada, y asíellos como la tropa de su mando se han hecho acreedores á una honorífica mencion, mereciendo particular re-

comendacion el cazador Juan Mendiguri y los nacionales Antonio Albiol y Ramon Gil.

El capitán general de Aragon en 1º del corriente remite copia de un parte dirigido por el gobernador de Alcañiz, noticiándole que habiendo sabido que el día 27 de julio pasaron por Peñaroya con direccion á Beceite 800 hombres de la faccion de Cabrera, y que por Radales habian pasado otros 400, al mismo tiempo que de Beceite habia salido Llagostera con igual número en direccion de Batea, dispuso que saliese inmediatamente el segundo batallon franco á las órdenes de su comandante D. Francisco Ruiz, reforzado con parte de las guarniciones de Alcañiz, Calanda y Alcorisa, pero cuando se ocupaba de estas medidas, supo que en Castelseras habian entrado 700 infantes y 80 caballos rebeldes. En su consecuencia dispuso la salida del batallon franco con 200 hombres de la guarnicion de Alcañiz, sin esperar á que llegasen los refuerzos de Calanda y Alcorisa.

El comandante Ruiz avistó la faccion que se estaba formando en las inmediaciones de Castelseras, en el momento hizo avanzar las dos compañías de preferencia para tomar la altura de la izquierda que domina el pueblo, dirigiéndose al mismo con el resto de la columna por el camino de la derecha del rio. El enemigo pareció que queria defender la posicion; pero viendo la decision de nuestras tropas emprendió su retirada. Inmediatamente fué destacada la caballería con la primera compañía del batallon franco para cortar el camino de Goduñera; mas como los rebeldes hubiesen tomado el de Calanda, siguió nuestra columna aquella direccion, que fué necesario abandonar por haber contramarchado la faccion por los olivares de la derecha del rio, dirigiéndose á Torrevelilla.

El pavor de que estaba poseida la faccion y la velocidad con que huyó no permitió darle alcance por mas esfuerzos que hicieron nuestros valientes, los que manifestaban el mayor ardor por alcanzarlo: consiguiendo causarle 6 muertos, varios heridos y quedando en nuestro poder 84 cabezas de ganado, algunas caballerías cargadas de trigo y diferentes armas, sin la menor desgracia por nuestra parte.

Valladolid 20 de julio.

Disposiciones tomadas por las autoridades de Valladolid con motivo de la invasion de las fuerzas facciosas.

Habiendo recibido hace algunos dias noticias fidedignas de que las facciones de Cuevillas y Basilio Garcia habian pasado el Ebro, dictamos las disposiciones que consideramos mas oportunas, á fin de averiguar la direccion que tomaban. Los primeros partes nos hicieron conocer que se habian dirigido á la ciudad de Soria; pero arrojados de ella por las valientes tropas del ejército de S. M., y perseguidos y acosados por varias columnas destacadas de Madrid y del ejército del Norte, han tomado la sierra con direccion á Atanda de Duero, como la única por donde han creído poder evitar el esterminio que de cerca les amenaza.

En tal estado nos ha bastado el recelo de que en su fuga puedan venir á manchar el suelo de esta provincia fiel, para reunir á la mayor parte de las autoridades y gefes de la plaza, y acordar de comun asentimiento las medidas necesarias para repeler al enemigo si osase presentarse ante la capital de Castilla. No hemos vacilado un momento en disponer la defensa de Valladolid en el caso posible, aunque no probable, de que se viese atacada. Hemos contado para esto con la lealtad acrisolada de los habitantes, con el valor y patriotismo de la Guardia nacional de esta ciudad, con la de la provincia que hemos mandado convocar, y con las tropas del ejército permanente, que todas ofrecen medios superabundantes de defensa contra un enemigo cobarde, fu-



gitivo y acosado de cerca por fuerzas en todos conceptos superiores.

Pero aunque la defensa sea fácil y la victoria segura, no deben desatenderse las precauciones y preparativos que la prudencia aconseja, y que facilitan el buen éxito de las empresas. A este fin, usando de la autoridad de que nos hallamos revestidos en semejantes casos, Mandamos:

1º Desde este momento quedan constituidas en junta permanente de seguridad y defensa las autoridades de esta ciudad y los gefes de los cuerpos que se hallen en ella.

2º Que desde el día de mañana queden cerradas todas las puertas de esta ciudad, á escepcion de la del Puente Mayor y la de Tudela, y todos los portillos menos el del Prado de la Magdalena.

3º Que en las dos puertas y portillo que continúan abiertas se pongan los celadores y encargados de policía necesarios para vigilar escrupulosamente á cuantos entren y salgan, registrar los pases y pasaportes, detener á las personas sospechosas, y conducir las á presencia de la autoridad competente, la cual averiguará su procedencia.

4º No se permitirá la salida de la ciudad á ninguna persona sin el pase correspondiente de la autoridad civil.

5º Se establecerán desde el día de mañana rondas de vecinos honrados que cuiden del mantenimiento del orden y tranquilidad pública, cuya turbacion, siempre criminal, será ahora castigada con mucha mayor severidad.

6º Todos los vecinos de esta ciudad que no se hallen competentemente facultados para el uso de armas, presentarán en el término de seis horas en la gobernacion civil las que tuviesen en su poder, y los que no lo hicieren, serán breve y sumariamente juzgados y castigados con arreglo á ordenanza.

7º Queda prohibida durante las actuales circunstancias toda reunion de mas de dos personas sospechosas, estando facultados para arrestar á los infractores los celadores de policía y los demas encargados de la conservacion de la tranquilidad pública: los Guardias nacionales usarán constantemente su distintivo hasta la revocacion de esta orden.

La lealtad de este vecindario y su conocida adhesion á la causa de S. M. la Reina nuestra Señora nos hacen esperar que no habrá en Valladolid ninguna persona tan insensata que se atreva á escitar directa ni indirectamente á la rebelion; pero si contra nuestras esperanzas se proyectase algun movimiento de esta clase, desplegaremos todo el rigor de las leyes contra sus autores, y su pronto y ejemplar castigo caerá infaliblemente sobre ellos, á cuyo fin se procederá en tal caso á la creacion de una comision militar que juzgue á los reos. Valladolid 19 de julio de 1836.—El brigadier comandante general.—Francisco de Bustamante.—El gobernador civil.—Miguel Dorda.

Barcelona 10 de agosto.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

En las grandes crisis es cuando el hombre debe desplegar la firmeza de su carácter, la desicion y sensatez, y vuestra Diputacion provincial va á daros el ejemplo. Si desde el momento de su instalacion se ha esmerado en cumplir con la honrosa y delicada confianza que sus individuos obtuvieron con vuestros sufragios, las complicadas circunstancias del día les obligan á desplegar sus desvelos, constituyéndose en avanzada atalaya de los derechos y libertades públicas, del orden y seguridad individual. Marchemos impávidos y con paso firme por la senda de las reformas que dichoamente nos tiene trazada la ley, pero no nos desviemos, ni permitamos que nadie se desvie de ella. Cualquiera oscilacion podria sernos funesta y de consecuencias irreparables. No espongamos nuestro futuro bienestar á irreflexivas con nociones, por mas justificadas que os parezcan á primera vista. Demos lugar á la juiciosa reflexion sin perder nunca de vista el objeto de nuestros cuidados: la libertad y dignidad del hombre. Para alcanzarla cual deseamos, exige la cordura seguir los límites legales que no es dado traspasar con éxito, sino cuando se han agotado los medios lícitos. Obrar sin este criterio sería nuestra ruina, sería precipitarse en la desas-

triosa anarquía á que por lo comun propenden los sacudimientos desconcertados. En la confusion y el desórden difícil es distinguir á los malvados que socolor del bien de la patria, acechan el momento de destruirla, haciendo instrumento de sus perversas miras al patriota sencillo é incauto. Para evitar este terrible escollo, confiad en el patriotismo de nuestro digno Capitán general y demas Gefes y Autoridades, que á la par de este Cuerpo provincial, están por vuestro bienestar y no son capaces de hacer os trairicion. Estad tranquilos y vuestros votos serán oídos. La Diputacion se lisonjea de ello, y confiada dirige á S. M. la esposicion siguiente, la cual os comunica para vuestra inteligencia y satisfaccion, y para que os convenzais del empeño y desicion con que vuestros representantes procuran secundar vuestros justos anhelos.

SEÑORA.

La crisis espantosa á que se halla reducida esta magnánima Nacion por el cúmulo de desgracias que se han ido eslabonando desde que tomaron las riendas del estado los actuales ministros, obliga á la Diputacion de la provincia de Barcelona á esponer á V. M. el eminente peligro que amenaza. Si no lo huviera, faltaria á su honor, á su conciencia, á los sagrados deberes de representante de estos fieles habitantes, á los intereses del Reino en general que se hallan altamente comprometidos, y aun á las consideraciones que tan justamente se merecen V. M. y su regia prole.

Hace precisamente un año que esta Capital y la España toda lanzaron el grito unánime de indignacion contra el Ministerio que regia entonces los destinos de esta malhadada Patria: y aquel grito halló un eco fiel en el maternal corazon de V. M., que convencida de la justicia del clamor universal, se apresuró á poner el timon del Estado en manos de personas que merecian la mas completa confianza de los españoles de ambos emisferios. Disipóse la tempestad como por ensalmo y días serenos y apacibles brillaron en nuestro horizonte político, dejando entrever un porvenir lisonjero y seductor.

La repugnancia que V. M. oponia á la admision de las reiteradas renunciaciones de los anteriores ministros, parece fue un triste preludio de los males presentes. La Nacion toda sintió tan funesto cambio, y si respetuosa lloró en silencio los fatales efectos, que auguraba, fue, sin duda, Señora, por el sumo acatamiento con que mira la sagrada y estimable persona de V. M. y las augustas prerogativas del trono de vuestra escelsa Hija. La Diputacion provincial de Barcelona por lo menos lo asegura así, aun cuando no esperaba tantos y tan continuados desaciertos de los actuales ministros de V. M.

Pero, Señora, han llegado á su colmo los males; la Nacion se halla al borde del precipicio; las facciones penetran impunemente por el Reino, y ni aun V. M. se halla segura en el Real sitio: el ejército, aunque decidido y numeroso, se halla en la inaccion y en la miseria, ó viviendo á espensas del país como el de Cataluña: el desaliento y la desconfianza van conduciendo rapidamente entre los pueblos gritos de desesperacion se oyen ya en provincias enteras; y en tan terrible posicion sería culpable el silencio, sería un crimen de lesa Patria imperdonable.

Los representantes de la provincia de Barcelona abajo firmados, así como todos estos leales habitantes y la generalidad de los españoles, han jurado solemnemente defender á todo trance el trono de vuestra inocente Hija nuestra querida Reina Doña Isabel II, y con él la libertad, el orden y el progreso, y estos juramentos jamas serán desmentidos por esta Diputacion, tanto por los sentimientos particulares de cada uno de sus individuos, como por su empeño en corresponder dignamente á la confianza de sus representados; y si tan noble y patriótica desicion continua, como no es de dudar, siendo grata á V. M.; si son de algun mérito la repeticion de estos fervientes votos, no puede menos esta Diputacion aconsejar y respetuosamente rogar á V. M. que mirando con ojos compasivos el lastimoso estado de la Nacion, se digne con mano fuerte remover los obstáculos que se oponen á la comun felicidad, acelerar los momentos de la revision del Estatuto Real para que cuanto antes queden fijadas las bases de la ley constitutiva que ofrezca para siempre las garantías sociales tanto tiempo deseadas, y que rodeándose de consejeros fieles y capaces de llevar á seguro puerto la nave del estado, sean con V. M. el seguro talisman que haga revivir la apagada confianza y dirija el ardor patrio que comprimido podria causar una explosion terrible, difícil de evitar, si V. M. desoyera tan justos clamores. Hágalo V. M.; continúe siendo el Angel tutelar de esta agradecida Nacion digna de mejor suerte, y los himnos de gratitud resonarán por todos los ángulos de la península, trasmitiendo á las generaciones futuras el májico nombre de Cristina.

Barcelona 9 de agosto de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M. —Jdán Lopez de Ochoa.—Ramon Manuel de Pazos.—Pedro Martir Coll Diputado por Arenís de mar.—Juan Homs Diputado por Barcelona.—José Antonio Flaquer Diputado por id.—Rafael Maria de Duran Diputado por id.—Leodegario Serra Diputado por id.—Juan de Llanza Diputado por Granollers.—José Carbonell Diputado por Igualada.—José Balaguer Diputado por Manresa.—Ramon de Llorellas Diputado por S. Felio de Llobregat.—Pablo Galli Diputado por Tarrasa.—Joaquin de Codina Diputado por Vich.—Mariano Almirall Diputado por Villafranca.—Por acuerdo de la Diputacion.—Francisco Soler Sub-secretario.



Valencia 8 de agosto.

Movimientos de la faccion.

El gobernador militar de Segorbe con fecha 7 del corriente dice lo que sigue:

Esta mañana se dijo que la faccion del rebelde Quilez habia sido batida á las inmediaciones de Fortanete por la division al mando del general Soria, y esta tarde se ha sabido de oficio la noticia que comunica el general Warleta, y el Sr. general en jefe del ejército, ofreciendo los detalles de la accion, que se dice ha sido muy ventajosa á la causa que defendemos.

Han llegado á esta ciudad y permanecen en ella los batallones 2º y 3º del regimiento de mi mando que deben componer parte de la segunda brigada de la 2ª division del ejército.

El comandante de la columna de operaciones del rio Túris con la misma fecha desde Liria dice lo siguiente:

Despues del último parte no ha ocurrido mas novedad que, segun los oficios que me dirigen los pueblos, la faccion del rebelde Carné, compuesta de unos 300 á 400 hombres, se halla en Chelva y poblaciones inmediatas, habiendo obligado á la de Chulilla á facilitar las raciones que le han pedido.

El general de la segunda division del ejército del Centro con fecha 7 desde Segorbe dice:

En este momento que son las ocho de la mañana acabo de saber por noticias confidenciales que se me transmiten de un testigo ocular desde la puebla de Matet, que la faccion de Quilez se hallaba el jueves 4 de los corrientes en Val de Linares, de cuyo punto salió el dia siguiente para Fortanete, y en el camino encontró al general Soria con su division, el cual, aparentando retirarse, volvió sobre ellos y les desvió por el pronto dos compañías de cazadores, siguiendo la accion como tres cuartos de hora mas, y que el campo se hallaba cubierto de muertos facciosos, que nuestras tropas cargaron con tanto ardor á la bayoneta, que iban unos y otros mezclados, que su caballería no entró en accion por guardar el botin y que esperaba que por ayer hubiesen llevado el último golpe.

PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17 de agosto.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

De orden del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el dia 20 próximo de diez á doce de su mañana, en su casa habitacion se procederá á nuevo encante para el arriendo de las siguientes fiucas, el que se verificará bajo el plan de condiciones que obra en la escribanía del infrascrito.

La casa urbana del predio son Bono que detenia el estinguido convento de mínimos de esta ciudad.

La casa de recreo dicha la Bona-uova propiedad que fue del de carmelitas.

El huerto de espuchinos.

El id. del de observantes de esta ciudad.

Palma 16 de agosto de 1836.—P. M. D. S. S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia de este partido queda señalado el dia 17 del que rige á las nueve de la noche en la plaza de Cort para el remate del arrendamiento del predio las Artigas sito en la villa de Alaró, al tenor del albalan de subasta que está de manifiesto en la escribanía de mi cargo y copia del mis-

mo en poder de Francisco Tomas pregonero. Palma 12 de agosto de 1836.—Francisco Ignacio Sastre.

Resultado de las votaciones de los dos distritos electorales de esta capital el dia 16.

Mesa del segundo colegio electoral.

El presidente D. Juan Vidal fue elegido por 90 votos habiendo tenido 29 D. Melchor Bestard, 1 D. Tomas Quint Zaforteza, 1 D. Onofre Aguiló, 1 D. Manuel Cotoner, 1 D. Juan Antonio Fuster y 1 D. Jaime Mateu.

El primer secretario D. José Fonticheli quedó elegido por 83 votos, habiendo tenido 24 D. Miguel Bech, 2 D. Felipe Fuster y Puigdorfilá, 2 D. Melchor Bestard y 1 D. Pablo Sorá.

El 2º secretario D. Nicolas Ripoll reunió 90 votos, contra 20 que reunió D. Felipe Fuster y Puigdorfilá, y uno respectivamente D. Juan Mulet, D. José Villalonga, D. Guillermo Roca, D. Melchor Bestard y D. Antonio Villaverde.

El tercer secretario D. Antonio Villaverde reunió 86 votos, contra 22 que tuvo D. Juan Mulet, 2 D. Pablo Sorá, 1 D. Manuel Santander, 1 D. Melchor Bestard y 1 D. Miguel Bech.

Y el 4º D. Pablo Sorá tuvo 88 votos, contra 22 que reunió D. José Montells, 1 D. Tomas Zaforteza, 1 don Andres Castelló, 1 D. Melchor Bestard y 1 D. Jaime Mateu.

Sugatos votados para Diputados.

	S. Francisco.	S. Cayetano.
D. Ignacio Balanzat, mariscal de campo.	20	67
D. Luis Sansimon y Orlandis . . . . .	24	63
D. Martin María Boneo. . . . .	18	62
D. Pedro Juan Morell, abogado . . . . .	23	72
D. Francisco Preto y Neto. . . . .	22	68
D. Rafael Trias. . . . .	23	14
D. José Landero Corchado . . . . .	26	17
D. Alvaro Gomez Becerra. . . . .	23	18
D. Juan Mut . . . . .	29	19
D. Antonio Bardají y Balanzat. . . . .	25	15
D. Mariano Balanzat . . . . .	1	1
D. Nicolás Ripoll. . . . .	1	4
D. Manuel Guillamas. . . . .	1	3
D. José Bermon . . . . .	0	1
D. Pablo Sorá. . . . .	0	1
D. Félix Campaner. . . . .	1	2
D. José Preto y Neto. . . . .	0	1
D. Francisco Balanzat. . . . .	0	1
D. Ignacio Truyols. . . . .	1	1
D. Bernardo Nadal. . . . .	1	1
D. Gerónimo Alemany . . . . .	1	1
D. Valentin Terrers . . . . .	1	1
D. Gaspar Roig de Luis . . . . .	1	1
D. Antonio Bordoy y Balanzat. . . . .	1	1
D. José Trias. . . . .	2	1
D. Miguel Salvà y Cardell . . . . .	1	1
D. Felipe Fuster y Puigdorfilá. . . . .	2	1
El conde de Aymanans. . . . .	1	1
D. Alonso Gomis Becerra. . . . .	1	1

Avisos de particulares.

El javeque correo español S. Miguel (a) el Valeroso al mando del capitan D. Gabriel Medinas saldrá para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y del público el sábado 20 de los corrientes: admite carga y pasajeros.

El predio son Parcy que se subasta en la villa de Sóller, se rematará dia 28 del corriente en la misma villa.

Imprenta real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.



Barcelona 13 de agosto de 1836.

CATALANES:

Los grandes pueblos proporcionan su actitud á la grandeza de las ocasiones. Mostraos graves, tranquilos, fuertes. Que ningun intruso venga á manchar con crímenes el camino de la gloria; un soldado de la patria y de la libertad no puede consentir que se empañe su pureza: Hagámonos dignos de la amistad de las naciones libres y principalmente de los pueblos nuestros aliados, afianzando nuestra libertad sin suscitarle antipatías. Pero si os aconsejo gravedad tambien os daré ejemplos de firmeza: una muestra de ello hallareis en la esposicion que juntamente con las otras Autoridades he dirigido al Gobierno y es del tenor siguiente:

SEÑORA:

El general D. Francisco Espoz y Mina á quien V. M. tiene confiado el mando del ejército y principado de Cataluña, fiel á sus principios y ageno de mira alguna que no tienda á la consolidacion del Trono de vuestra augusta Hija y de la Libertad de la patria, y las demas Autoridades del mismo principado y presente ciudad, identificadas en iguales principios, no obrarian conforme á sus sentimientos y deberes si no señalasen francamente á V. M. el caos que amenaza sepultar aquellos preciosos objetos; ídolo de los españoles, que con admiracion y aplauso de la culta Europa los defienden con sacrificio de sus vidas y de sus haciendas.

Malogrados tan heróicos esfuerzos y perdidos los clamores de innumerables víctimas entre los acentos de la adulacion que rodearan el escelso Trono de vuestra augusta Hija y le convirtieran en baluarte mas bien para sojuzgar que para proteger á ciudadanos nunca desleales, sistemas viciosos, pasiones mezquinas, é intereses incompatibles con la regeneracion de nuestra sociedad, llegaron hace un año á colocarla en el borde del mas espantoso abismo. Levantó entonces su voz magestuosa, y removidos al impulso nacional de las sillas Ministeriales ilusos consejeros, la Nave del Estado tomó rumbo mas favorable bajo la direccion de Pilotos, que supieron en breve conciliarse la confianza de los pueblos agrupándolos otra vez al rededor del Trono de vuestra augusta hija, centro comun de todas las esperanzas y de todos los consuelos.

Disipada la tormenta y bien demostrado que la fidelidad de los Españoles á Isabel II, ó dígase el principio vital de la Monarquía no habia padecido el menor desnivel, el carlismo engreido con un falso prestigio de nuestra efimera division y alentado con la inercia y degradante debilidad de los mandatarios del poder, cayó en el desaliento de los que sostenian la rebeldia y la traición, y sus infames prosélitos volaron á esconderse en los bosques que siempre les sirvieron de cuna y guarida. La nacion recobrando vida y confianza vió restaurarse el órden en todas sus provincias, el crédito del Estado mejoró en lo interior y exterior, cien mil soldados engrosaron las filas del valiente ejército, el mundo ilustrado aplaudió el voto nacional, y fuimos luego respetados aun por los gobiernos que tienen menos simpatía con la Libertad y con la independencia de España.

Pero el genio del mal que circunde y corroe los tronos de los Reyes para conducirlos al precipicio y allí abandonarlos, osó emplear sus ponzoñosas armas para sumirnos otra vez en el caos de que el mas puro patriotismo nos habia salvado, y, mengua es decirlo, hombres apóstatas de sus opiniones, haciendo mal uso del crédito que merecieran de sus compatriotas, soltaron el freno á rencorosas pasiones, y al solo impulso de la ambicion, que ni siquiera atinaron en ocultar, invadieron vuestro Real palacio, y revestidos del predominio que les concedió V. M. franquearon la valla de nuevas pasiones, disolviendo las Cortes legalmente constituidas, procurando obscurecer el brillo de los mas relevantes servicios y reputaciones, apagando el ardor patrio de los ciudadanos, reduciendo á inaccion el valor del ejército leal, y preconizando la intervencion estrangera como único medio de salvacion para la patria, sin embargo de que entre sus hijos habia brazos robustos que ahoyentaran para siempre la esclavitud, y no debió marchitarse la gloria que os-

tentaban sus laureles cogidos siempre con ventaja sobre los pérfidos enemigos de la Libertad. ¡Cuántos infatunios, Señora, no se han acumulado, cuánta sangre liberal no ha sido ferozmente derramada por el vandalismo, cuántos pueblos no han experimentado los horrores de la devastacion que en tres años de guerra habian podido evitar!

Tales han sido las funestas consecuencias de apasionada imprevisión de los Consejeros á quienes V. M., sin apreciar hasta el punto que correspondia la voz de la Nacion legalmente pronunciada, confió las riendas del Gobierno. La obstinacion se ha prolongado, pero el sufrimiento de los pueblos se acabó tambien. La inmortal Zaragoza, Cádiz, Sevilla y otras muchas ciudades de la Monarquía están dando una leccion sublime de patriotismo, que donde no se ha manchado con crímenes en nada desmerece á la desgraciadamente perdida del año anterior.

La España entera seguirá tan noble ejemplo, y Cataluña, pais clásico de heroismo y libertad, siente todo el impulso de tan generoso pronunciamiento. Con los ciudadanos de todas clases simpatizan sus autoridades, pero la prudencia y buen deseo del acierto les hacen todavia aguardar que V. M., á quien hemos aclamado por Madre y de cuyos lábios augustos oímos los primeros y mágicos acentos de Libertad, de Amnistía, y en fin de Patria, sabrá conjurar con prontitud la tormenta que han concitado los malos Consejeros de la Corona, sometiénolos á severo juicio de responsabilidad ante el Congreso Nacional, reuniendo á los Diputados nombrados para este, de forma que la instalacion de las Cortes se verifique infaliblemente el dia señalado, y confiando las riendas del Gobierno á ciudadanos sin tacha, á Patriotas decididos, á manos hábiles, que disipando con vigor esa atmósfera emponzoñada que obscurece al trono de la inocente Isabel, le rodeen de varones esclarecidos; que sin otro interes que el de la patria muestren á V. M. los escollos, para que no se estrelle otra vez en ellos la nave del Estado.

El haber visto con dolor é indignacion un proceder contrario de vuestro actual Gabinete es el motivo que nos impele á esponer á V. M. con toda la energia de españoles amantes de la Libertad y del Trono de Isabel II, la situacion crítica en que nos encontramos, á fin de que dignándose V. M. pesar en la balanza de la Justicia, el voto nacional, separe (lo repetimos de propósito) de su lado estos funestos Consejeros y se fije por las Cortes reunidas nuestra suerte futura, sólida y patrióticamente.

El Principado de Cataluña uniendo sus votos á los de las demas provincias, fuerte con la razon notoria que le asiste y convencido de la importancia de su actual posicion, ha querido dar la última prueba de su sensatez y cordura con este paso; no le desatienda V. M. le rogamos por el interes de la España, de la augusta Isabel y de V. M. misma; pidiéndole tambien que considere que cuando los pueblos obran con tan madura deliberacion comprueban su convencimiento y la fuerza con que cuentan en apoyo de la Justicia que les protege.

Del agosto labio de V. M. pende, Señora, la decision de estos ciudadanos y autoridades; todo retardo en pronunciar un Sí venturoso deja rotos los vínculos de sumision á vuestro Gabinete; Cataluña á pesar de los males que la aquejan, imprescindibles de la mas pérfida rebelion, nunca transigirá con el despotismo ni con la vileza; hay en su seno virtudes y recursos y está á su frente quien á todo prefiere la salvacion de la patria.

Barcelona 12 de agosto de 1836.—SEÑORA: A L. R. P. D. V. M.—El Capitan general Francisco Espoz y Mina.—El Gobernador interino, Francisco de Paula García de Luna.—Por la real Audiencia de Barcelona, Joaquin Rey regente.—Por la Diputacion provincial, Juan Lopez de Ochoa presidente.—Pedro Mártir Coll.—Rafael María de Durán.—Por el cuerpo Municipal, Mariano Vehils primer teniente de alcalde presidente.—Juan Vilarregut regidor.—Rafael Nadal y Lacaba síndico.—Por la Junta de Comercio, Josef Plandolid vice-presidente.—Jaime Tintó vocal.—Por la comision de fábricas, Domingo Serra presidente.—Gerónimo Juncadella vocal.—Por los colegios y gremios, Narciso Raguil vocal.—Jaime Carrancá vocal. IMPRENTA REAL.



